Toluca de Lerdo, México, 27 de mayo de 2019

Versión estenográfica de la segunda sesión ordinaria del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Centro de Formación y Documentación Electoral del organismo electoral

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muy buenos días a todas y a todos. Vamos a dar inicio a nuestra segunda sesión ordinaria de 2019 del Comité Académico, para lo cual han sido convocadas y convocados oportunamente.

Y solicito al secretario técnico tenga a bien tomar lista de presentes y declarar, en su caso, la existencia del *quorum* legal.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Procedo a lo solicitado.

Presidenta del Comité, consejera electoral doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejera electoral e integrante del Comité, licenciada Sandra López Bringas. (Presente)

Integrante del Comité, doctora Karla Valverde Viesca. (Presente)

Integrante del Comité, doctor Alberto Espejel Espinoza. (Presente)

Integrante del Comité, doctor Enrique Uribe Arzate. (Presente)

Y el de la voz, Igor Vivero Avila, como secretario técnico. (Presente)

Le informo, Presidenta, que, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, se encuentran presentes la totalidad de integrantes del Comité con derecho a voz y voto.

En consecuencia, se declara la existencia del *quorum* legal.

Y le comento que nos acompaña como invitado el consejero Bello en esta sesión.

Bienvenido, consejero; gracias, consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA: Buenos días, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

En virtud de existir *quorum* para sesionar y siendo las 11 horas con 10 minutos del día 27 de mayo, declaro formalmente iniciados los trabajos de la segunda sesión ordinaria de 2019 del Comité Académico.

Y solicito al secretario técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto del orden del día es el correspondiente al punto dos, lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día propuesto es el siguiente:

- 1. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

- 3. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del 14 de febrero de 2019.
- Presentación del informe de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- 5. Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de plantillas docentes de los posgrados.
 - 5.1 Segundo semestre de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, séptima generación.
 - 5.2 Primer semestre de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, octava generación.
 - 5.3 Primer semestre de la Maestría en Administración Electoral, octava generación.
 - 5.4 Tercer semestre de la Maestría en Derecho Electoral, décima generación.
- Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de la integración del Comité de Admisión para el ingreso a la octava generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.
- Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de la integración del Comité de Admisión para el ingreso a la octava generación de la Maestría en Administración Electoral.
- 8. Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de los formatos de valoración curricular y entrevista para el proceso de ingreso a la Maestría en Administración Electoral.
- Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de los formatos de valoración curricular y entrevista para el proceso de ingreso a la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.
- 10. Presentación de la lista de revistas especializadas que el Comité Editorial propone al Comité Académico para que los egresados de las maestrías obtengan el grado a través

de la publicación de un artículo, aprobada en su segunda sesión ordinaria, de fecha 24 de abril de 2019.

11. Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de la situación académica de la alumna con número de cuenta de la Maestría en Derecho Electoral.

1

12. Asuntos generales.

Es cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE **GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, secretario.

Integrantes de este comité, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna observación o comentario, o incluir algún tema en asuntos generales?

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias consejera presidenta de este comité académico.

En relación con el punto del orden del día relacionado con el número 11, respecto a la presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de la situación académica de la alumna con número de cuenta ahí referenciado, consultaría qué propuesta hace el secretario técnico, sobre qué versaría específicamente la aprobación de esta situación académica de la alumna, y que tenga que ver con las atribuciones que corresponden a este comité académico, de conformidad con el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

1. Eliminado: Número de cuenta de alumna, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Toda vez que, respecto a la comunidad académica que integraría los posgrados de este centro, el Comité Académico únicamente tiene atribuciones para aprobar los lineamientos relativos a las causas de responsabilidad imputables a estos miembros y a las sanciones que, en su caso, se deben imponer, así como a la integración del Comité Disciplinario.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Le pido de favor, doctor Igor, atienda la inquietud de la consejera.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Así es.

Gracias, consejera.

Es en lo referente al escrito solicitado de la alumna que tiene que ver con la observación que se asentó en su evaluación, pero también, en el escrito que he señalado, pide que se vea lo de su evaluación.

En este sentido, y conforme al Reglamento, el Comité tiene la responsabilidad de, cuando hay una observación que se asentó en el tema de plagio, conocer y resolver sobre el mismo.

Y en el tema de la evaluación, que está en ese sentido, no tiene el Comité como tal una posibilidad porque se agotó lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento vigente del Centro de Formación, que tiene que ver con la revisión de evaluaciones.

Entonces, la propuesta sería que se trabajara sobre la observación asentada en la evaluación porque hay evidencia que presenta la alumna respecto a que el trabajo es de su autoría, pero en el tema de

la evaluación, ya que firmó de conformidad con el tema de la evaluación, se respetaría la evaluación asentada.

Ésa sería la propuesta, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchas gracias, consejera presidenta.

Respecto a lo que comenta el secretario de este comité académico, a mí me parece que nuestro comité, como cuerpo colegiado y de conformidad con las atribuciones del Reglamento, no estaría en actitud de conocer de este caso, puesto que el mismo artículo 70 establece que, cuando se acredite la deshonestidad académica debidamente comprobada de alguna parte o miembro de la comunidad académica, sí se turnaría el caso al Comité Académico para que determine lo conducente.

Sin embargo, de acuerdo con la información que nos ha hecho llegar amablemente y con la que contamos, a mí me causa inquietud o duda, puesto que, con la información que ya se cuenta, es claro que la alumna no cometió un plagio hacia un tercero, sino simplemente presentó documentación que había presentado en otro espacio académico y, bueno, con la información que ella misma ha acercado e inclusive con la certificación que realizan las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de México, se acredita que la alumna no cometió plagio respecto a esa documentación.

Y además, conforme a lo que ella solicita, pues quedaría en el ámbito de responsabilidad del propio Centro de Formación. Es lo que yo entendería y por lo cual no estaría de acuerdo en que se presentara este caso al Comité Académico, puesto que no estaríamos discutiendo sobre la conducta infractora de la alumna, puesto que ella misma ya ha aclarado su situación al respecto.

Es lo que comentaría, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, consejera.

En esta parte, salvo que los demás integrantes opinen lo contrario, me parece que sí tendríamos que

presentarlo, precisamente porque sí, derivado del análisis y con la documentación que nos ha

acercado el doctor Igor, se determina que precisamente no cometió un plagio, pues sí tiene que quedar

establecido, para que esta anotación no aparezca en su expediente.

Entonces, sí tendrá que protocolizarse de alguna manera, salvo que los demás opinen lo contrario.

Adelante, consejera Sandra.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí,

gracias, consejera presidenta.

Estoy de acuerdo en que se debe asentar ya la información en la calificación de que la alumna no

cometió plagio, puesto que ya existe evidencia suficiente que lo demuestra, pero lo que no considero

es que deba conocer este Comité Académico, pues no se encuentra, considero yo, dentro de ninguna

de las facultades que establece el propio reglamento citado.

Y solicitaría que, bueno, el Centro de Formación, ya con la información que tiene suficientemente

allegada por parte de la alumna, pues procediera a la anotación correspondiente de que la alumna no

cometió el plagio que se había mencionado.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias, consejera.

Bueno, respeto su opinión y los compañeros integrantes, si tienen algún comentario, pues sí, que también así lo hagan, pero como yo les decía, en mi opinión sí es necesario dirimirlo ante una autoridad, que la autoridad en este caso es el Comité Académico, porque la anotación del plagio ya la tiene en su expediente; entonces, lo que se determina ahorita, si se quita, que todo apunta a que sí se va a quitar, pues es que la autoridad lo determine para que el Centro de Formación, el director sobre todo, proceda a lo correspondiente.

Entonces, si no tienen inconveniente, ¿continuamos?

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchas gracias, consejera presidenta.

Entonces, solicitaría que en el punto 11 se redactara ya específicamente lo que se pretende abordar en este punto, que no se deje tan ambiguo porque, bueno, ahí se marca, se construye algo muy diferente a lo que se propone que este comité puede pronunciar respecto a la calificación de la alumna, y, más bien, hacia la anotación que corresponde, si existió o no existió el plagio académico.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Tiene usted una propuesta?

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Le solicitaría al secretario técnico, como lo indiqué al principio, qué es lo que se pretendía abordar de manera específica en este punto, que él es el que tiene los elementos para poder conducir, respecto a qué, en específico, este comité académico puede entrar a abordar en este asunto, porque bueno,

como comentaba, no veía en específico una atribución del Comité Académico para que pudiera borrar

anotaciones sobre una calificación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, consejera.

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí,

gracias.

Sería con respecto a la eliminación de la anotación en el apartado de calificaciones de esa materia en

específico, de la anotación que realizó la profesora en cuanto a la calificación de la alumna. Eso sería

creo que, principalmente, lo que el secretario técnico nos presenta a consideración de este comité

académico.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Sí, sólo tener en cuenta que, precisamente, ese tema se va a ver en el punto,

nada más habría que dejarlo precisado de alguna manera; a la mejor, "análisis, discusión de la

situación de plagio o de la alumna" ya queda, porque lo demás se va a ver precisamente en el punto.

Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Sí, muy buenos días.

Un poco pedirle a Sandra que me explique su posición.

¿No quieres que discutamos el punto o quieres que lo discutamos en función de una postura?

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: La primera manifestación que yo expresé es que, a mi consideración, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, este comité académico no tiene facultades o atribuciones para poder quitar la anotación en una calificación de una alumna, toda vez que, pues ya la alumna ya presentó la documentación suficiente que acredita que no existió esa conducta que se le estaba atribuyendo, y que el Centro de Formación, en aras de la información que ellos tienen, ellos bien podrían ya quitar esa anotación sin pasar por el Comité Académico, porque ya está perfectamente acreditado que la alumna no cometió ese plagio académico, puesto que la información que acercó hacia la materia que cursó es exactamente la misma que ella misma presentó en otro trabajo en la Universidad Autónoma del Estado de México.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Sí, nada más para aclarar.

Es que justo me parece que sería lo que tendríamos que discutir, porque si nosotros somos el órgano académico más importante para resolver cualquier situación académica, pues entonces, siendo esta situación, me imagino que la primera vez que se presenta, estamos sentando un precedente, y creo que sí nosotros, como órgano colegiado y académico, tendríamos al menos que discutirlo.

Ahora, si no estás de acuerdo con la redacción como está, entonces, pues sí pedirte que fueras tan amable de sugerirnos alguna, para que entonces pudiéramos avanzar en el punto. Ahora, no sé si con esto pudiéramos avanzar.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, claro que sí.

Así como lo está redactando la gente que apoya al secretario técnico de este comité, considero que sí es factible abordar ese punto, puesto que ya estamos de manera específica anotando respecto a qué situación está aconteciendo el que discutamos este asunto, pues porque sí es específico respecto a esta observación asentada en una acta que se levantó, y no así sobre toda la situación académica de la alumna, porque entiendo que respecto a todas las demás calificaciones o consideraciones de su actividad académica, pues, no hay ninguna discusión o anotación, ¿no?, e inclusive ella misma ha proporcionado esa información a esta autoridad, o no sé, inclusive se podría relacionar este punto con el escrito que ella misma presentó, porque, bueno, la información que tenemos o que conocemos es la misma que ella ha acercado.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Okey, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: No sé si podría agregarse ahí sobre la observación planteada en el acta y la documentación presentada por la alumna, en los escritos de fecha tal y tal, porque ha presentado dos insumos que le sirven para poder conocer y calificar su calificación.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias consejera.

Bueno, a mí me parece que así ya quedaría, y ya entrando al punto diremos lo que ha comentado la consejera Sandra, que se recibieron dos escritos, o sea, ya se particulariza todo respecto a este tema.

Nada más para que quede la parte en la que el Comité sí tiene atribuciones, lo refiere en el artículo 70 de la normatividad del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del

Estado de México, que dice: Artículo 70. En caso de que algún alumno cometa una deshonestidad académica debidamente comprobada por algún profesor o autoridad académica, se turnará el caso al Comité Académico para que determine lo conducente. Y, en este caso, pues es la parte del plagio que se le atribuye y es lo que se va a determinar aquí, que ya vimos que no hay tal plagio, pero sí se tendría que pronunciar el Comité, que es la autoridad, para que después el responsable del Centro de Formación quite esa anotación de ese expediente, porque ya está ahí, ¿sí?

Bueno, yo le pediría entonces al doctor Igor, continúe por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

Gracias a la consejera Sandra, nos ayuda a precisar en el punto.

El punto 11 quedaría, la propuesta sería la siguiente:

Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación sobre la observación asentada en el Acta 09-12080419.

Ésa sería la propuesta para cambiar el punto 11 del orden del día, si el Comité está de acuerdo.

Si me permite, consejera, y si está de acuerdo con la redacción, pasaría al siguiente punto.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: ¿Cuál es la que quedaría?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sería el punto 11 del orden del día: presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación sobre la observación asentada en el Acta 09-12080419.

Me hacen una propuesta, a la presidenta de este comité, agreguemos: presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación sobre la observación de plagio asentada en el Acta 09-12080419.

Ése sería el punto 11 del orden del día, o sea, cambiaríamos el fraseo del punto 11 del orden del día.

Si están de acuerdo con los demás puntos del orden del día.

Ahí, para enriquecer el punto, agregaríamos después, aquí nos estamos refiriendo a la alumna con número de cuenta y también de la maestría, para especificar.

Me permito leerles a los integrantes de este comité cuál es la propuesta del punto 11 del orden del día:

Presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación sobre la observación de plagio asentada en el Acta 09-12080419 de la alumna con número de cuenta de la Maestría en Derecho Electoral.

Si están de acuerdo los integrantes del Comité, procedería a la votación del punto 2, que es lectura y

Si están de acuerdo, por favor, expresarlo levantando la mano.

aprobación del orden del día con las modificaciones señaladas.

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Por favor, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, DR IGOR VIVERO AVILA: Con gusto.

2. Eliminado: Número de cuenta de alumna, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Me permito, el siguiente punto del orden del día es el punto tres, lectura y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del 14 de febrero de 2019.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, integrantes del Comité, el acta de referencia les fue previamente remitida.

Pregunto si alguien tiene algún comentario u observación a la misma.

No hay comentarios, secretario, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Consulto a las y los integrantes de este comité si contamos con su consenso para la dispensa de la lectura del acta referida, que en su oportunidad les fue entregada para su conocimiento.

Existe el consenso de las y los integrantes de este comité, por lo que les solicito manifiesten su aprobación, respecto del acta de la primera sesión ordinaria de 2019, levantando la mano.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto del orden del día corresponde al punto cuatro, presentación del informe de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Integrantes del Comité, el informe de referencia les fue previamente remitido.

¿Alguien desea hacer alguna observación o comentario?

No hay ninguna observación o comentario, secretario, continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

Consulto a las y los integrantes de este comité si contamos con su consenso para la dispensa de la

presentación del informe, que en su oportunidad les fue entregada para su conocimiento.

Existe el consenso de las y los integrantes de este comité, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Tenemos por presentado el informe de referencia, por lo cual le pido proceda con el siguiente punto

del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto del orden del día es el punto

cinco, presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de plantillas docentes de los

posgrados.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Para este punto le pido, por favor, haga la presentación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Como en ocasiones anteriores, fueron circulados los currículums de las propuestas de catedráticos para los posgrados.

Iniciaría con el punto 5.1., segundo semestre de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, de la séptima generación, del primer bloque de junio a agosto de 2019.

Para la asignatura, Derecho Procesal Electoral, la propuesta es el magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Para la asignatura Justicia Electoral, el maestro Ángel Miguel Sebastián Barajas, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para el segundo bloque, que va de septiembre a noviembre de 2019, la asignatura Interpretación y Argumentación en Derecho Procesal Electoral, el doctor Juan Carlos Abreu y Abreu, del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Y para la asignatura Metodología de la Investigación, la doctora Pastora Melgar Manzanilla, integrante del Sistema Nacional de Investigadores y proveniente de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para el primer semestre de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, de la octava generación, la asignatura Derecho Procesal Electoral I, la magistrada María Guadalupe Silva Rojas, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La asignatura Derecho Administrativo Sancionador Electoral, el maestro Jesús Antonio Roa Ávila, del Tribunal Electoral del Estado de México.

La asignatura Teoría General del Derecho Electoral, la maestra Olga González Martínez.

La asignatura Medios de Impugnación Electoral, el magistrado Alejandro David Avante Juárez.

Para el primer semestre de la Maestría en Administración Electoral, de la octava generación, la asignatura Planeación, Control y Evaluación de Proyectos, la propuesta es la doctora , integrante del Sistema Nacional de Investigadores y perteneciente a la Facultad

Latinoamericana de Ciencias Sociales.

3

Para la asignatura Teoría Constitucional, el magistrado Alejandro David Avante Juárez, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para la asignatura Gobierno e Instituciones Públicas, la doctora de la Universidad Autónoma Metropolitana, integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

Para la asignatura Finanzas Públicas, la doctora Abigail Rodríguez Nava, también integrante del Sistema Nacional de Investigadores y también integrante de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Para el tercer semestre de la Maestría en Derecho Electoral, décima generación para la asignatura Derecho Político Electoral, la propuesta es el maestro Lawrence Salomé Flores Ayvar, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Para la asignatura Derecho Procesal Electoral, la maestra Paula Melgarejo Salgado, del Tribunal Electoral del Estado de México.

Para la asignatura Sistema Electoral y Medios de Impugnación, el maestro Rodolfo Orozco Martínez del Tribunal Electoral, del Poder Judicial de la Federación.

Y para el Seminario de Tesis I, la doctora Wendy Aidé Godínez Méndez, de la Universidad Nacional Autónoma de México e integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

^{3.} Eliminado: Nombre de persona física, con fundamento en el artículo 143, fracción I,de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información constituye información privada y datos personales.

^{4.} Eliminado: Nombre de persona física, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información constituye información privada y datos personales.

Como en ocasiones anteriores, en la carpeta que les fue circulada, los profesores que han dado alguna materia en el posgrado cuentan con la evaluación por parte de los alumnos.

Es cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctor Igor.

Una vez presentado el punto que nos ocupa, consulto a ustedes si alguien desea hacer algún comentario.

Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Sí, me parece muy bien integrada la plantilla del siguiente semestre.

Sólo haría una observación y tratando de que estuvieran siempre equilibrados. En todos hay al menos un integrante del Sistema Nacional de Investigadores, menos en el que corresponde a la octava generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, primer semestre, en donde ninguno tiene algún reconocimiento por parte del Sistema.

Sólo haría esa observación porque hay otros en donde hay hasta tres miembros del Sistema y en todos los demás hay al menos uno, entonces, para tratar de que siempre los alumnos tuvieran la posibilidad de contar con un académico reconocido en este sentido y que estuvieran siempre equilibrados.

Me parecería que en términos del Comité Académico sería importante siempre salvaguardar ese equilibrio con al menos un integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctora Karla.

Yo le pediría al doctor Igor que tome nota para que en lo subsecuente esta inquietud que tiene la

doctora Karla, sí se tome en cuenta, porque me parece que es viable su petición.

¿Alguien más tiene algún comentario?

¿No?

Doctor Enrique Uribe, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ENRIQUE URIBE ARZATE: Presidenta, en el mismo sentido que

lo hace la doctora Valverde, me parece bien armada la plantilla.

Sumaría que, a esta preocupación, esta sugerencia que nos hace, pudiéramos también ponderar

hasta dónde sería también posible que la máxima habilitación fuera también un requisito para que

dieran clase los maestros, digo, con mucho respeto para quien tenga una licenciatura, una maestría,

que también es un gran logro académico, creo que para tener una maestría, un posgrado de

excelencia, además de cuidar que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores, pudieran

también ser doctores especialistas.

Lo veo equilibrado en el sentido de que son maestros algunos, catedráticos, y otros son funcionarios,

entonces tenemos la teoría y la práctica.

La parte teórica creo que mucho nos ayudaría que tuviéramos a doctores con la máxima habilitación.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, coincido con usted y de igual manera le pido al doctor Igor tome nota porque, efectivamente, la práctica y la teoría tienen que ir en el mismo porcentaje.

Bueno, ¿alguien más?

Respecto a este tema de los profesores, le quiero preguntar al doctor Igor sobre la evaluación que se ha estado realizando, lo comento porque en la anterior integración del Comité aprobamos que los alumnos iban a evaluar a los profesores, todos, por medio de sistema, porque anteriormente los evaluaban quienes estaban nada más, o sea, había alumnos que no llegaban a la clase y entonces de 20 a veces había nueve y esos evaluaban. Entonces yo pedí que evaluaran todos y que sea por sistema, porque antes se les entregaba un formato y era la forma como evaluaban.

Entonces, me parece que ya la tecnología nos ha alcanzado muchísimo, entonces, nada más para que nos comente el doctor Igor si se está realizando así, y para que también estén enterados los integrantes de este comité que, como lo comento, con el anterior aprobamos lo que mencioné.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Tomo nota de las observaciones de la doctora Valverde y el doctor Enrique Uribe respecto a la futura integración de las plantillas.

Y, en el punto que nos señala, se tomaron las medidas para que se evalúen los integrantes de las asignaturas, los alumnos, el cien por ciento están ya evaluando a los profesores. Cuando hay un dato que digamos que vean que 19 y de repente 17, es porque se dieron de baja estos alumnos, se dieron de baja temporal, pero ya la totalidad de los alumnos que están cursando están evaluando. Sería cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Okey, qué bueno que lo precisa.

Sí, porque sí, aquí habíamos encontrado una evaluación de 9 de 14, entonces, por eso es la duda, y todos están evaluando en sistema.

Okey.

Bueno, muchas gracias por la precisión.

Y le pido, por favor, secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Nada más que, si me permite, presidenta, tomaría la votación del punto que nos ocupa.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, tiene razón usted.

Por favor, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Me permito preguntar a las y los integrantes de este comité, si están por aprobar la plantilla de docentes de los posgrados, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, se faculta a la Secretaría Técnica atender las recomendaciones vertidas y a realizar las gestiones necesarias para que en caso de que por alguna razón algún docente

decline impartir la materia ésta sea cubierta a la brevedad, debiendo informar lo conducente a la Presidencia de este comité.

Ahora sí le pido, por favor, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

Es el punto seis, presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de la integración del Comité de Admisión para el ingreso a la octava generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí.

Le solicito, por favor, secretario, realice la presentación correspondiente.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Como en ocasiones anteriores, presidenta, hacemos la propuesta a este comité de seis profesores que integren el Comité. Para este caso la propuesta es el doctor Mario Enríquez Carvajal, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el maestro Carlos Alberto Roa Ávila, del Tribunal Electoral del Estado de México; la maestra Paula Melgarejo Salgado, del Tribunal Electoral del Estado de México; el doctor Enrique Uribe Arzate, de la Universidad Autónoma del Estado de México; la doctora Guadalupe Gutiérrez Herrera, también de la Universidad Autónoma del Estado de México, y la doctora Elizabeth Fernández Rojas.

La mayoría de las propuestas han participado ya en los comités de admisión y tienen la experiencia previa, presidenta.

Sería cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Pregunto si alguien tiene algún comentario.

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: SÍ,

muchas gracias, consejera presidenta de este comité académico.

Conforme a lo manifestado por el doctor Enrique Uribe Arzate, y conforme a también ya lo habíamos

manifestado en otras sesiones del Comité Académico, sí me parece importante que quienes sean

propietarios de los comités para el ingreso de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral de este

Instituto, sí cuenten con el alto grado académico, que es el doctorado, y bueno, también cuidando la

paridad de género en cuanto a las figuras que corresponden a propietarios y suplentes.

Y pues sí, yo me decantaría por hacer una acotación, y poder configurar que los propietarios fueran

doctores o doctoras en la materia, a efecto de tener un comité de admisión integrado por personas de

la más alta calidad académica.

Gracias, es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Tiene comentarios, doctor Igor? Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Los seis realmente son integrantes que pueden

participar en el Comité; no habría ningún problema, en el caso que bien señala la consejera Sandra,

los suplentes pueden ser los propietarios, y ya tendríamos el primer comité, el doctor Enrique Uribe

Arzate, la doctora Guadalupe Gutiérrez Herrera y la doctora Elizabeth Fernández.

Y que quienes en la propuesta inicial fungían como propietarios quedaran como suplentes, consejera,

porque la idea de la integración del Comité es que las seis propuestas conozcan de los procesos de

admisión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: SÍ,

muchas gracias.

Y también quisiera que también quedara manifestado, no sé cuántos de ellos también se encuentran

incorporados al Sistema Nacional de Investigadores, tal y como también lo comentaba la doctora Karla

Valverde Viesca, que es importante considerar a personas que tengan este tipo de formación para la

integración de este tipo de comités, a efecto de poder ponderar y que ellos mismos desde la

perspectiva de la investigación, que pues, es el enfoque que a veces traen las maestrías o lo

posgrados, puedan abonar y coadyuvar para poder tener mejores perfiles en estos posgrados.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias a usted.

¿Tiene el dato, doctor Igor? Por favor, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sí.

En el caso del doctor Uribe, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores; en el caso de las otras

dos doctoras que estarían como titulares, no pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores.

Pero tendríamos la observación que... se cumpliría la observación que señala la consejera, que tuviéramos en el tema de propietarios a alguien que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, y que lo acompañen quienes tienen el grado académico de doctorado.

Sí, se cumple también con el tema de género, en este caso habría dos mujeres y un hombre.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, veo que ya están precisando.

Gracias.

Bueno, así quedaría la propuesta. No sé si alguien tiene algún comentario.

¿No?, bueno, entonces le pido, doctor Igor, continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

Les pediría a los integrantes del Comité Académico, si están por aprobar la integración del Comité de Admisión para el ingreso de la octava generación de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, con las observaciones vertidas, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Continúe por favor, con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto del orden del día es el punto

siete, presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de la integración del Comité de

Admisión para el ingreso a la octava generación de la Maestría en Administración Electoral.

En este sentido, la propuesta es la siguiente: como propietarios, la doctora María Gabriela Martínez

Tiburcio, de la Universidad Autónoma Metropolitana; el doctor Juan Campos Alanís, de la Universidad

Autónoma del Estado de México, que es integrante del Sistema Nacional de Investigadores; la doctora

Amalia Pulido Gómez, del Colegio de México; como suplentes, la doctora Karla Valverde Viesca; el

doctor Alberto Espejel Espinoza; y el maestro Eduardo Salgado Pedraza.

Si nos atenemos a la observación vertida en el punto anterior, lo que reformulamos la propuesta,

tendríamos en este comité tres integrantes del SNI; si la doctora Valverde y el doctor Espejel nos

acompañan como propietarios, quedaría de la siguiente manera: el doctor Carlos Campos Alanís, la

doctora Carla Valverde Viesca, el doctor Alberto Espejel Espinoza como propietarios.

Y como suplentes la doctora María Gabriela Martínez Tiburcio, la doctora Amalia Pulido Gómez y el

maestro Eduardo Salgado Pedraza.

Sí.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALBERTO ESPEJEL ESPINOZA: Perdón, sólo una duda.

¿La doctora Amalia Pulido no está en el SNI? Tengo la duda, digo, porque veo su producción

académica.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Yo creo que en esta evaluación entra al SNI,

pero todavía no está en el SNI.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALBERTO ESPEJEL ESPINOZA: Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Doctor Igor, por favor, proceda.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Procedería a tomar la votación.

Me permito preguntar a las y los integrantes de este comité, si están por aprobar la integración del Comité de Admisión para el ingreso a la octava generación de la Maestría en Administración Electoral, con las observaciones vertidas, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Es el punto ocho, presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de los formatos de valoración curricular y entrevista para el proceso de ingreso a la Maestría en Administración Electoral.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, ya veo que están presentando lo correspondiente.

Por favor, haga uso de la voz para la presentación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Estos formatos son resultado de las observaciones que hizo este comité del año pasado, si mal no

recuerdo, y una de las observaciones que nos comentaron fue que, en apego a las bases de la

convocatoria, el valor curricular es el 25 %.

Entonces, con eso ajustamos que fuera el 25 %, recuerdan que antes teníamos algunas

modificaciones.

Gracias, perdón, una precisión, es el formato, lo que estamos viendo aquí es el formato de entrevista,

corrijo, es el 15 % en apego a la base de la convocatoria.

Una observación que nos hicieron respecto al formato de entrevista es que sean los tres integrantes

del Comité quienes entrevisten a los aspirantes; en ocasiones anteriores, no estaban presentes los

tres integrantes, entonces sería un formato panel.

En el primer punto, que es una guía para los integrantes de la entrevista a este formato, está el punto

de diseño de protocolo de la investigación, está un espacio para cada uno de los integrantes, de los

tres integrantes, y después la sumatoria de la calificación.

El segundo rubro es la metodología utilizada del protocolo, que se hace una sugerencia de bibliografía

pertinente, actualización en el desarrollo del tema de investigación.

El tercer punto es la pertinencia de su tema de investigación, cómo considera el Comité que su

investigación podría aportar a la problemática del ámbito político-electoral, cómo puede aportar

soluciones.

El cuarto es la calidad de su expresión moral.

Y el quinto punto que se evalúa es la calidad en su expresión escrita.

Esto es respecto al formato de entrevista, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctor Igor.

Les pregunto a los integrantes si respecto de este formato tienen algún comentario.

Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: En relación con las entrevistas,

pensando que son los tres integrantes, ¿se ha pensado en la posibilidad de que sean a distancia, o

son presenciales?

Lo digo porque hay otros procesos de admisión donde ya las tecnologías también nos han alcanzado,

y pudiera ser el caso que alguno de los integrantes no pudiera estar, o incluso en algunos procesos

se puede establecer que alguno de los integrantes no estuviera, pero también que, si el alumno o el

solicitante si tuviera alguna situación, también pudiera presentarlo vía remota.

Entonces, lo pongo sobre la mesa para discutirlo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

El doctor Igor tiene comentarios respecto a su inquietud, doctora Karla.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

Nada más abonaría para los integrantes que en la convocatoria no tenemos ninguna precisión sobre

que las entrevistas tienen que ser necesariamente presenciales; entonces estaría a consideración del

Comité si se pudiera utilizar esta herramienta respecto para, entiendo, para los alumnos, como para algún integrante de esta parte, atendiendo también a que varios de los integrantes vienen de la Ciudad de México, y que por temas de tráfico y de agenda podría haber la situación de que no pudieran estar presentes.

Sería cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

¿Alguien tiene algún comentario?

Doctor Igor, perdón, Enrique.

Adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ENRIQUE URIBE ARZATE: Yo creo que es posible hacerlo, pero sólo en los casos en que sea muy difícil el traslado, un integrante del Comité de Ingreso que estuviera en Sonora, por ejemplo, a lo mejor es viable hacerlo.

Pero, si los demás estamos cerca, a una hora de distancia, bueno, pues con las providencias debidas, puede ser.

Creo más en la entrevista directa que en la que se puede hacer a través de medios electrónicos.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí,

muchas gracias.

Retomando lo que comenta la doctora Karla Valverde y lo que comenta también el doctor Enrique

Uribe Arzate, sí es importante incorporar tecnologías de la información en ese tipo de procedimientos.

Es importante, pero siempre y cuando tengamos certeza respecto de cómo podemos aplicarlo, como

bien lo comentaba el doctor Enrique, pues no todos los casos van a tener la misma ponderación por

las circunstancias que rodean al caso en concreto.

Pero, bueno, a los casos en que sí se requiera, pues sí sería importante considerar la parte de las

tecnologías de la información para poder desahogar las entrevistas. Y no sé si será factible, bueno,

ahorita en este procedimiento de convocatoria para esta maestría, pero si posteriormente el Centro de

Formación nos pudiera acercar a algunos lineamientos que puedan, que tuvieran elementos objetivos

que nos brindaran mayor certeza respecto de cómo podríamos ejercer estas entrevistas a distancia.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Entonces, le pido, doctor Igor, tome nota de la participación de los integrantes del Comité respecto a

este tema, y pues haga todas las previsiones correspondientes con los comentarios.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Tomamos nota, y me permito preguntar a las y los integrantes de este comité, si están por aprobar los

formatos, perdón, el de valoración curricular que había empezado, me regreso.

En el formato de valoración curricular, que ya tenemos en pantalla, ahí está en sus carpetas, les decía

al inicio de la presentación del punto que una de las observaciones fue que estuviera al 25 %.

En ese sentido, los conceptos por evaluar son formación académica en materia electoral, de grado de

maestría o doctor, con cinco puntos; grado de estudios de posgrado dos; diploma de especialidad tres;

estudios de especialidad uno; dando un total de ocho.

Vale la pena destacar que los apartados B y D no se cuentan en caso de comprobar el grado o diploma.

En el concepto dos, experiencia profesional, los apartados no son acumulativos. Está la experiencia

laboral en materia electoral de uno a tres años, cuatro; experiencia laboral en materia electoral de

cuatro a seis años, siete puntos; experiencia laboral en materia electoral de más de siete años, 10

puntos.

En el concepto de actualización profesional en materia electoral, el diplomado tiene un valor de tres

puntos; la asistencia a cursos, talleres, foros, simposios, encuentros, congresos, seminarios, contando

con tres constancias que acrediten un mínimo de 20 horas, sería dos puntos.

Y en el concepto de formación continua en materia electoral, la impartición de cursos, talleres,

seminarios o participación como ponente en coloquios, foros, conferencias, simposios, encuentros o

congresos, dos puntos.

El total obtenido sería de 25 puntos, que correspondería al 25 % del rubro de la valoración curricular.

Les repito, esto fue tomando en consideración las observaciones que nos ha ido haciendo el Comité

respecto a los formatos.

Sería cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctor.

Pregunto si alguien tiene algún comentario respecto de este formato.

Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Sí, tal vez sólo agregarle un espacio para posibles observaciones, ¿no sería pertinente?, pensando en que, no sé, hubiera alguna nota, alguna cuestión que quien valoró, pensando en, que a la hora de estar revisando el expediente apareciera un premio, o apareciera algún reconocimiento que obtuvo esa persona, puede ser una mención honorífica en la tesis, o puede ser algún pequeño rubro para observaciones.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, doctora, lo están impactando y me parece a mí pertinente.

Los demás integrantes no sé si tengan alguna otra opinión.

¿No?, entonces quedaría, adelante, doctor Alberto.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALBERTO ESPEJEL ESPINOZA: Gracias.

Pues nada más plantear que quizá esa misma observación valga la pena incorporarla también para el formato de entrevista, abrir un espacio de observaciones para alguna incidencia o algo que se quiera anotar.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, estamos comentando con el doctor Igor, que sí también lo van a colocar, ¿sí?

¿Alguien más?

Bueno, respecto de este formato, su servidora tiene algunas inquietudes, las quiero poner aquí.

En la primera parte, en formación académica en materia electoral, están poniendo grado de maestría o doctorado, pero aquí se refiere a que debe ser en materia electoral, porque así está el rubro, pregunto yo, en caso de algunas otras personas que vengan con grado de doctor en otra área, en otra disciplina, ¿no se les va a tomar en cuenta?

Adelante, doctor Igor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: No. Creo que es muy pertinente la observación y tendríamos que, en éstos, no, pero la pertinencia es que, y la observación de la presidenta, es formación académica en materia electoral, pero no tendría que ser necesariamente un doctorado, una maestría en materia electoral, ¿no?, porque ¿cuántos doctorados hay en materia electoral?

Lo que podríamos, a lo mejor, es formación académica en general, dejarlo en formación académica en general, o sea, no hay muchos posgrados, y es una observación pertinente que tiene que ver, ¿no?, realmente sería más en ciencias sociales, que fuera de esta parte.

Entonces, la propuesta se podría hacer, formación académica preferentemente en ciencias sociales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, concuerdo con la propuesta que se realiza, pero en el caso de diplomado de especialidad y estudio de especialidad, considero que sí sería importante acotarlo con la materia electoral, en cuanto a la maestría, doctorado y estudios de posgrado, puede ser cualquiera, digo preferentemente en la materia electoral, pero sí en el caso de diplomado, especialidad, no sé, si trae un diplomado de especialidad en derecho fiscal, pues como que no contribuiría mucho a la parte de incorporación de ese tipo de perfiles a estos posgrados.

Es cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias, consejera.

(Silencio en la sala)

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Sí, ya lo precisó el doctor Igor, consejera.

Gracias.

Bueno, y en el tercero, actualización profesional en materia electoral, bueno, dejar aguí la inquietud,

si no se ponen algunos años, porque, como ustedes saben, esta materia es muy dinámica y lo que

vimos hace dos años ahorita ya se está reformando, o sea, hicimos actualización, cuánto tiempo

pudiéramos considerar que es pertinente decirlo, porque les digo, el otro año vamos a estar

implementando nueva reforma, vamos a estar utilizando nuevos ordenamientos, y es muy poquito

tiempo.

Entonces, quiero dejar aquí está inquietud, porque me parece que sí sería importante especificarlo.

Doctor Alberto Espejel, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALBERTO ESPEJEL ESPINOZA: Sí, gracias.

Yo secundo la propuesta, yo plantearía agregar ahí, en los últimos tres años, quizá.

(Silencio en la sala)

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Sí, ya ahorita viendo con más cuidado todo lo que me parece que ha señalado muy bien la doctora González, ¿no valdría la pena que también pusiéramos algo para tener un valor a quienes no tienen la experiencia en materia electoral?, porque estoy pensando que pudiera llegar alguien con un grado afín, pero que haya hecho algún trabajo, que ya se haya desarrollado en un área no necesariamente electoral, y que no tenga la experiencia pero que, pues, sí pudiera entrar, es decir, no sé, o ¿solamente cuando tienen la experiencia lo vamos a aceptar?

¿Qué pasaría si alguien presenta un muy buen protocolo, le va muy bien en la entrevista, pero no tiene experiencia profesional en materia electoral?, tampoco se ha actualizado en materia electoral, y no ha tenido formación en materia electoral, ¿le estaríamos cerrando la puerta?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, doctor Igor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Ahí sería lo que el Comité reflexione, preferentemente sería en materia electoral, son muy especializados, podría llegar, han llegado aspirantes de la administración pública, o sea, lo que menciona la doctora Valverde, o sea, que no necesariamente han hecho su trayectoria en el ámbito electoral, y que a lo mejor estuvieron en sector público, en municipios, y que tienen una afinidad.

Entonces, lo que se ha buscado es darle como esa especialización al posgrado, y por eso de alguna manera se valora la experiencia electoral.

¿Cuál es nuestro perfil de ingreso en la convocatoria?, personas que estén vinculadas al tema electoral.

Ahora, esto no es privativo respecto a alumnos, la convocatoria está en tres rubros para ingresar: el examen que tiene el 60 por ciento, que es un porcentaje importante; 25 por ciento la valoración curricular; y 15 por ciento el formato de entrevista.

Hay alumnos en este momento que no han tenido experiencia electoral, que les fue muy bien en el examen y que en el rubro de entrevistas se salva esta cuestión, ¿por qué?, porque tienen conocimientos, se han especializado, y estos rubros de alguna manera, pues, no los dejan en los primeros lugares, pero tampoco les cierra la puerta al posgrado, porque el 60 por ciento que vale el examen da una buena oportunidad a quienes no tengan experiencia electoral.

Sería cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

¿Alguien más tiene algún comentario?

¿No? No hay comentarios, doctor, le pido continúe. Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Ah, consejera Sandra.

Sí, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias, se me había olvidado.

Más que comentario, es una inquietud; en el apartado de actualización profesional en materia electoral, en el inciso i), dice: "tres constancias que acrediten un mínimo de 20 horas", pero ¿es por las tres constancias o por cada una de esas constancias?

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, doctor Igor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sería cada una, consejera, la propuesta. O sea, entonces especificaríamos así.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Que acrediten en total...

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: En total, no, pero sería, cada constancia, o sea, cada curso 20 horas. Entonces podríamos, no sería, cada 10 horas, la propuesta sería que cada una fuera de 10 horas, sí, porque un curso puede venir de 15 horas.

(Silencio en la sala)

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Respecto del comentario que puso en la mesa la doctora Karla, de las personas que no comprueban experiencia laboral en materia electoral, si se menciona y se le deja aquí asentado también para que tenga una valoración.

Adelante, doctor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Si entiendo sería que el caso que presentaran una documentación, digamos, de experiencia en sector público, ¿a eso?, y que se pudiera ver en el tema de observaciones o, digamos, dejamos abierto experiencia, preferentemente en materia electoral, su experiencia laboral en administración pública, preferentemente en materia electoral, ¿sí?

¿Haríamos esa acotación?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, para que también tenga un valor esa persona porque, igual, si puede venir una persona muy destacada, pero que se ha desarrollado en otro ámbito. Entonces, para que ella también tenga un valor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Entonces, si me permite presidenta, retomando también la observación de la doctora Karla Valverde, en experiencia profesional, experiencia en el sector público, y podríamos dejar una anotación preferentemente en la materia electoral, si están de acuerdo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, pero, perdón, tiene razón la consejera, ya viene abajo la valoración en materia electoral.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sí, está bien, entonces, experiencia.

Quedaría para, en el caso de alguien, en el supuesto que alguien llega con una experiencia, podría obtener, si el Comité de Admisión lo valora, dos puntos dentro de ese rubro.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, adelante, doctora Karla.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Muchas gracias.

Agradezco que se considere mi observación, pero ahí nos cambia el subtotal.

No, pero el subtotal, ah, ya, de acuerdo, no es acumulativo, entonces, de todos modos, sigue siendo, de acuerdo, excelente.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias.

Nada más en cuanto a la experiencia en el sector público, sí acotar cuántos años son suficientes o mínimos para poder ser considerada la puntuación de valor de dos puntos.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Doctor Enrique, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ENRIQUE URIBE ARZATE: Casi no he participado porque me quedo pensando, y lo expreso ahora en esta intervención, sobre el tipo de profesional que desea formar nuestro Instituto, el Centro de Formación.

Cerrar la puerta a perfiles que tuvieran la posibilidad de formarse para prestar servicio en materia electoral, creo que hay que tomarlo con mucho cuidado.

Y si especificamos en la convocatoria, en mi opinión, algunos temas como formación, necesariamente en materia electoral, experiencia necesariamente uno, dos, tres, cinco años, le estaríamos cerrando la puerta a jóvenes que a lo mejor tienen un año o menos y que pudieran ser hasta mejores prospectos que los que tienen 10 años o 20 en la materia electoral.

Entonces, solamente para pedir al Comité que pondere en relación con estos requisitos de admisión, si necesariamente hay que remarcarlo en materia electoral con toda puntualidad y que no nos pudiera generar al rato un problema, porque es excluyente, es discriminatorio, me está dejando fuera.

Tomo el ejemplo que ponía la doctora, bueno, decía hace rato la consejera López Bringas que, si alguien llega en materia electoral como especialista o con experiencia en materia fiscal, perdón, a lo

mejor le podríamos decir que poco tiene que ver con la materia electoral, a lo mejor no tanto, a lo mejor tiene mucho que ver con la materia electoral por los temas de fiscalización, rendición de cuentas.

Entonces, ¿cómo hacer para que la puerta no se cierre y dejemos la posibilidad de que se formen especialistas y maestros en la materia electoral, considerando, sí, su experiencia, su *expertise*, su desarrollo, pero también dejando esta posibilidad para no ser excluyentes, no ser discriminatorios ahora que estos temas están en boga en nuestro campo.

Y una última observación que tengo en el último, no llegamos hasta allá, pero me adelanto.

Dice "formación" en el punto IV, "formación continua en materia electoral", y habla de impartición de cursos, es decir, el aspirante debe haber impartido cursos, o debe haber sido asistente de cursos, talleres y demás.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Doctor Igor, le pido precise, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: En el cuatro, es docentes, en la información continua si es que hubiera dado clases, que estuviera dando clases, porque en el concepto tres, en el apartado "J" es asistencia a cursos; sí hay una diferencia en este caso si dio un curso, algún taller, algún seminario, o participó como ponente en algún coloquio de temas electorales. Eso es lo que se está valorando en ese rubro.

Respecto al tema anterior, podría haber la propuesta de que experiencia en el sector público no tuviéramos un mínimo por la cuestión de si hay algún candidato joven que lleva seis meses, pues que no le vayamos a penalizar, nada más que tenga una experiencia en el sector público y dejamos abierta esa posibilidad.

El posgrado ha ido evolucionando esta parte, hay una primera fase de egresados que están muy vinculados al tema electoral como fue surgiendo el posgrado, pero al ser una convocatoria abierta en este momento tenemos una mayoría de alumnos que no necesariamente son funcionarios electorales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: No cabe duda que una cosa nos lleva a pensar otra, pero, escuchando al doctor Uribe, reflexiono si no sería conveniente y lo someto a consideración de todos, llamarle al rubro tres: "Formación continua y actualización profesional", y al rubro cuatro: "Experiencia como docente en materia electoral", algo que de entrada nos permita saber que se refiere a que ha dado clases o ha impartido talleres para no prestar a la confusión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctora.

Adelante, doctor Igor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sí, el Comité no tiene inconveniente, podemos hacer la observación que nos puntualiza la doctora Valverde, la experiencia académica en materia electoral, porque si se va a un congreso, a lo mejor como ponente no necesariamente esa parte se cubre.

Y arriba en el punto tres, formación continua en materia electoral.

Sí, gracias.

Y en el inciso e), experiencia en el sector público, si me hacen favor de omitir el mínimo de años, que lo dejamos abierto, y se corrigen los incisos, la secuencia de los incisos.

Ésa sería la propuesta con las observaciones del Comité, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctor Igor.

¿Alguien tiene comentarios ya de cómo queda este formato? ¿No hay comentarios?

Bueno, entonces, se impactan las propuestas, las que corresponden me parece que el comentario del

doctor Enrique, pues, viene a fortalecer porque, efectivamente, protegemos derechos,

salvaguardamos derechos que las autoridades estamos obligadas a hacerlo, y sí, sobre todo en esta

área algo muy importante de los que se quieren desarrollar en estos espacios, pues es que tenga

dedicación, profesionalización, criterio, porque muchas veces en esta área los criterios, los consensos,

los acuerdos son rebasados por la legalidad.

Y entonces todo lo que tengamos en un documento, pues, a veces se hace a un lado y entonces

tendremos especialistas megaeminentes en esa parte, pero si no cuenta con lo otro, pues no nos

ayudan.

Bueno, muchísimas gracias.

Continúe, por favor.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Me permito preguntar a las y los integrantes de este comité, si están por aprobar los formatos de

valoración curricular y entrevista para el proceso de ingreso a la Maestría en Administración Electoral,

con las observaciones vertidas, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto es el punto nueve,

presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación de los formatos de valoración curricular y

entrevista para el proceso de ingreso a la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.

Los formatos presentados en sus carpetas, si está de acuerdo el Comité, los haríamos en la medida

de lo posible coincidentes con el que acabamos de presentar, agregando el rubro de observaciones

para los dos formatos, y en el caso de los conceptos, en el caso del formato de valoración curricular,

si gustan podemos también agregar los puntos que se mencionaron en el formato anterior, si ustedes

están de acuerdo, tomaríamos las observaciones que se asentaron en los dos formatos y correrían a

cargo también del tema del formato de valoración curricular en la Especialidad en Derecho Procesal

Electoral, y en el formato de entrevista, también de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral.

Sería cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias, secretario.

Sí, efectivamente, en lo que acaba de puntualizar, realizar las correcciones correspondientes para que

tengan homogeneidad las propuestas impactadas, que se han presentado aquí.

Le pido, por favor, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Me permito preguntar a las y los integrantes de este comité, si están por aprobar los formatos de valoración curricular y entrevista para el proceso de ingreso a la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, con las observaciones señaladas.

Favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto del orden del día, presidenta, es la presentación, es el punto 10, presentación de la lista de revistas especializadas que el Comité Editorial propone al Comité Académico para que los egresados de las maestrías obtengan el grado a través de la publicación de un artículo, aprobado en su segunda sesión ordinaria de fecha del 24 de abril de 2019.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Gracias, para este punto le pido, por favor, realice la presentación correspondiente.

Adelante.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, presidenta.

Ésta es una presentación de revistas, con el objeto de aclarar a los estudiantes cuando nos preguntan en dónde pueden publicar. En ese sentido, el manual de graduación en su artículo 3, respecto a

elaboración y publicación de artículos en revista especializada, el cual cito, dice: "... se refiere a la elaboración de un artículo científico que se ha publicado en alguna revista especializada en materia político-electoral o jurídico-electoral, con registro vigente en algún índice de revistas de investigación o en las autorizadas por el Comité Editorial del Instituto para tal efecto...".

En ese sentido, este punto responde a esta última parte, respecto a que no es privativo, si un alumno presenta un artículo en una revista especializada que pertenece a algún catálogo o algún índice, se le valoraría, pero también hay una guía de una propuesta de revistas.

Esta guía se va actualizando, o sea no es un tema privativo, en la lista que se presenta a continuación, de 21 revistas, se anexa en sus carpetas, así como el por qué se presentaron, porque pertenecen a catálogos, como DIALMED, al Latindex, Clase, Scielo y también porque se publican a tiempo. Hay muchas revistas que se quitan del listado porque ya no están vigentes, o salen un año de retraso, entonces, ése es el sentido.

Las revistas que aprobó el Comité, son las siguientes: Revista Mexicana de Estudios Electorales, Clamelua, Revista de Ciencias Sociales, Revista de Estudios Políticos, Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Revista de Sociología Política, Revista de Ciencia Política, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Espacios Públicos, Política y Gobierno, Cuadernos de Gobierno y Administración Pública, Revista de Derecho Electoral, Revista de Estudios Políticos, Política y Cultura, Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, El Cotidiano, Estudios Sociológicos, Revista de Estudios de Género, La Ventana, Sociológica, Justicia Electoral y Revista del Instituto Electoral del Estado de México Apuntes Electorale.

Ésa es la lista de revistas que aprobó el Comité Editorial en la sesión referida, y, como les mencionaba, en cada una de estas revistas viene la institución a la que pertenecen como las observaciones respecto a los catálogos en los cuales están inscritas o en los índices en los cuales están referidos y también viene una observación respecto a la publicación en tiempo.

Sería cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctor.

Integrantes de este comité, tienen algún comentario de la presentación que ha realizado el secretario

técnico.

Doctor Enrique, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ENRIQUE URIBE ARZATE: Muy bien la relación de revistas, no

sé si se pudiera dejar más bien abierto, independientemente de que esto sea solamente enunciativo,

una nota aquí a pie de página, tal vez podríamos poner, que podrán ser éstas o cualquier otra que se

encuentre debidamente inscrita y vigente en los sistemas de registro, de revista científica.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sí, es pertinente su inquietud, de hecho, las están impactando.

Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Sí, a mí también me parece que

es una excelente lista de revistas especializadas y creo que puede orientar muy bien a los estudiantes

para que puedan optar por esta modalidad, y tal vez en esta misma idea del doctor Enrique Uribe, no

sé si está previsto, es que en lo que explicó el doctor Igor, no me queda muy claro si un estudiante

puede también solicitar la inscripción de alguna revista, es decir, llegar y decir: yo quisiera en esta

revista, que está indexada o que tiene estas características, publicar y que entonces se pudiera

también agregar.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, doctor Igor, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Bueno, se puede agregar en la siguiente sesión, proponérsele al Comité Editorial, pero con lo que mencionan no es limitativa, si un alumno presenta la publicación con las observaciones que ya nos precisó el doctor Uribe, puede proceder su trámite de graduación, o sea, no es que sean sólo estas revistas y no pueden entrar otras revistas y que sólo las revistas que estén en la lista van a ser tomadas en cuenta. ¿No? Simplemente es como una guía porque ahí tenemos la experiencia que algunos nos preguntan y dónde podemos publicar. Había una cuestión como está vigente el reglamento que dice artículo arbitrado, como está, o sea arbitrado aunque no esté en catálogos, porque a mí me hicieron un dictamen y con eso, como está ahorita procede la normatividad vigente, esto nos ayuda un poco como aclarar que son revistas especializadas y que no necesariamente tienen que ser revistas de divulgación, porque el rigor, respecto a la evaluación en una revista de divulgación a una revista, vamos a decir, de carácter científico especializado, pues es diferente. Entonces, por eso es el objeto de la presentación, pero no limita, ¿sí?

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, doctor Enrique.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ENRIQUE URIBE ARZATE: Bueno y sólo por desconocimiento, no sé si en el Reglamento se especifique que tiene que ser necesariamente el idioma español, porque si hubiera la posibilidad de que alguien escribe en italiano, en francés o en inglés, creo que mal haríamos en coartarle la posibilidad de publicar en una muy buena revista, que se publique en estas lenguas, ¿no?

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

¿Tiene comentarios doctor?

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: No marca que sea en idioma español, dice:

publicado en revista especializada en materia, siempre y cuando sea en esa materia.

Por ejemplo, en el caso hay una revista brasileña que está ahí, por lo general las revistas brasileñas

también aceptan artículos en español, pero si fuera en portugués y está publicado en esa revista, no

habría limitación para esa parte.

Es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más?

Ya no hay comentario, doctor Igor, continúe por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias.

Se da por presentado, presidenta, el punto 10.

El siguiente punto es, si me hacen favor de cambiar la redacción del punto 11. Gracias.

Punto 11, presentación y, en su caso, análisis, discusión y aprobación sobre la observación de plagio,

asentada en el Acta 09-12080419, a la alumna con número de cuenta

de la Maestría en

5

Derecho Electoral.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Para este punto, doctor Igor, le voy a pedir haga la presentación correspondiente, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, presidenta.

Me permito compartir algunos datos a los miembros del Comité, que fueron circulados en la carpeta correspondiente.

La alumna referida ingresó al posgrado en noviembre de 2017, pertenece a la novena generación de la Maestría en Derecho Electoral.

El protocolo presentado respecto a donde se hizo la observación es el protocolo de investigación

6

Fue valuada en la asignatura de Seminario de Tesis.

Les comento los hechos que se suscitaron.

El 8 de abril de 2019, se publicaron las calificaciones de la asignatura Seminario de Tesis I; el 16 de abril de 2019, la alumna, en ejercicio de su derecho, presentó solicitud de revisión conforme al artículo 69 del Reglamento vigente del Centro de Formación y Documentación Electoral.

- **5. Eliminado:** Número de cuenta de alumna, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.
- **6. Eliminado:** Título de protocolo de investigación, con fundamento en el artículo 143, fracción I,de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

El 25 de abril se desahogó la revisión, con un repaso a cada uno de los entregables y los criterios considerados para la evaluación que acreditaba la calificación.

Ambas, tanto profesora, como se establece en el procedimiento referido, firmaron de conformidad el Acta de Hechos de fecha 25 de abril, en la que quedó asentado que no se modificaba el resultado de la evaluación.

De respecto a la normatividad aplicable, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento vigente del Centro de Formación, se procuró en todo momento el principio propersona, ya que se le dio la garantía de audiencia a través de su revisión de examen, y se le solicitó aportar las evidencias y recursos que considerase necesarios, mismos que no fueron aportados en el momento de la revisión, sino hasta el viernes 3 de mayo de 2019, mediante oficio dirigido al titular del Centro de Formación.

En este sentido, la alumna referida ingresa un oficio el día de hoy, a las, aproximadamente, a las 9:00 horas, donde también presenta evidencia de que es la autora del protocolo señalado.

Algunos aspectos a considerar, al momento de que la alumna estuvo conforme con los resultados de la revisión, se procedió a oficializar las evaluaciones ante la Secretaría de Educación, por lo que estas actas ya no pueden ser modificadas, es decir, agotamos el procedimiento que nos permite los tiempos, y se tienen que cerrar una vez que los alumnos están conformes, para que no tengamos observaciones por parte de la Secretaría de no entregar en tiempo y forma, como en algunos momentos se tuvo en el posgrado.

Se procedió a realizar el trámite de reinscripción de la alumna en el formato correspondiente, en el que se señala que no cursará Seminario de Tesis II, puesto que, de acuerdo con el plan de estudios vigente, esta materia es seriada.

La alumna manifestó conformidad en su trámite de reinscripción al cuarto semestre, por lo que se procedió a dar de alta su matrícula ante la Secretaría de Educación, con únicamente tres materias a cursar en este semestre.

La normatividad del Centro permite realizar cambios a las evaluaciones a través del mecanismo de revisión, establecido en el artículo 69, mismo que ya fue agotado.

Éstos serían los hechos, al principio de la sesión en el punto de aprobación, la consejera Sandra nos hizo acertadamente la precisión, y tenía que subir el punto en el sentido, consejera, de que en el momento de que se agotó la revisión que señala el artículo 69, no teníamos los documentos que acreditaban la autoría de la alumna como se señala en esta descripción de hechos, ya que llegaron de forma posterior.

Los documentos que se han presentado son, el documento de la Facultad donde ingresó un protocolo, y donde se acredita que es el protocolo utilizado para otro posgrado, pero que es de la autoría de la alumna, no es un documento publicado, ¿no?, y lo que nos ha entregado, posterior a la revisión señalada, han sido documentos que demuestran que ella es la autora del citado protocolo.

Sería cuanto, presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctor Igor.

Les pregunto a los integrantes del Comité, los comentarios que tengan a realizar.

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, una consulta, doctor Igor.

¿Cuándo fue notificada esta calificación, bueno, que fue confirmada derivado del Acta, a la Secretaría de Educación?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, doctor Igor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sí. Gracias, consejera.

En este momento le confirmo la fecha de cuándo enviamos el Acta a Educación, ¿no?, que tiene que ser posterior al 25 de abril. Si me da unos minutos, consejera, le confirmamos.

El 3 de mayo, me comentan, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, adelante, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: ¿El mismo día en que la alumna presentó su escrito?

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Sí.

Me comentan que nosotros entregamos a Educación en la mañana, y la alumna ingresa su escrito en la tarde, como está señalado en el acuse.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Doctor Enrique, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ENRIQUE URIBE ARZATE: Es un tema sin duda delicado. Mi opinión tiene varias aristas que creo que vale la pena considerar.

Desde luego, para este caso que es el que nos ocupa el día de hoy, pero, sin duda, también para casos que posteriormente se pudieran presentar, y creo que tenemos que darle el marco adecuado a esta situación.

Ya desde la intervención de la consejera Sandra López, me llama la atención el cuestionamiento de si teníamos competencia o no para tratar este asunto, creo que está aclarado que sí podemos entrarle.

Entonces, sobre ello, en mi opinión tiene la parte de ética, del comportamiento de la alumna, por ahí podríamos verla; la cuestión eminentemente académica, que es la que nos debe ocupar a nosotros, y otra jurídica, ¿no?, legal positiva para darle el tratamiento a este asunto.

En mi experiencia, donde he advertido yo plagio en la Universidad Autónoma del Estado de México, ha sido en trabajos publicados, trabajos que han sido presentados a nivel de protocolo de investigación, a nivel de tesis, o tesina, que de pronto alguien, en algún otro alumno se encuentra y, bueno, pues sin ningún cuidado lo publica como propio.

Grave es, todavía más grave, cuando está publicado ya con ISSN e ISBN y todo esto que nos marcan las normas correspondientes, entonces, en mi opinión creo que, sobre esto que debemos considerar en la parte ética, académica y legal jurídica, pues van las dos partes involucradas. Es preocupante de la alumna, porque nos está fallando en la primera, en mi opinión. Y es preocupante también de la maestra, de la profesora, porque creo que también incurre en lo mismo.

Particularmente, me llama la atención en esto segundo que comento, el tratamiento de los datos personales, yo no sé hasta dónde, en términos estrictamente jurídicos, pudiéramos considerar, y creo que no nos toca hacerlo, la cuestión que se refiere a la forma de obtención de los documentos de la

alumna, porque nos ha tocado participar en comités de admisión en la Universidad, aquí que nos han dado también la oportunidad de hacerlo, y creo que eso debe guardarse en la mayor secrecía.

Entonces, viendo una ilustración básica del *Diccionario de la lengua española*, dice que *plagiar* significa "copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias", en este caso, yo no le veo el plagio por ningún lado, porque es una obra, un trabajo de una alumna, permítanme decirlo, tal vez con cierto descuido.

Hasta ahí es mi comentario. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muchas gracias a usted, doctor Enrique.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Doctora Karla, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DRA. KARLA VALVERDE VIESCA: Sí, voy a hacer mi observación en relación ya con la puntualización que se hizo, y con el recuento que hizo el doctor Igor.

A mí me parece y coincido con el doctor Uribe, en que no hay elementos de plagio, yo estaría a favor de que, si se pudiera quitar la observación de plagio en el acta, se pudiera hacer. No tengo los elementos para dar una opinión en relación con la calificación, eso no sería competencia de este comité, y me abstengo de comentar al respecto.

Por otra parte, creo que, en términos académicos, pues se ha procedido conforme a los documentos que tenemos para que la alumna no interrumpa sus estudios de maestría, se ha podido inscribir al siguiente semestre con las tres materias que puede cursar, me parece que está bien.

Por otro lado, también se le ha dado la oportunidad de que recurse la materia en la cual estaría reprobada, y eso, pues tiene un impacto en su trayectoria académica, también va a tener un impacto

en su eficiencia terminal, porque necesariamente tendrá que esperar prácticamente un año para poder

cursar esa, recursar esa materia.

Y, desde mi punto de vista, tendríamos que estar atentos para que podamos tener un reglamento con

todas las bases que nos permita, pues en otros casos, que espero que no lleguen, pero que pudieran

llegar, contemos con todos los elementos para poder atender esta situación de manera eficiente, como

se hizo ahora, pero que no tuviera que haber tanto ir y venir en el procedimiento.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias a usted, doctora Karla.

¿Tiene algún comentario, doctor Alberto? Adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ALBERTO ESPEJEL ESPINOZA: Rápidamente.

Nada más, sumarme a lo dicho por los colegas, en el sentido de que, en materia de la calificación

asentada no podemos nosotros modificar nada al respecto y que, por tanto, yo me manifestaría por

retirar la leyenda de plagio, porque no hay, digamos, evidencias de ello, la alumna lo aportó a

destiempo, pero finalmente ahí están los documentos, y con eso cerraría la participación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

¿Alguien más?

Consejeros, doctor Enrique y después consejera Sandra.

Sí, adelante.

INTEGRANTE DEL COMITÉ, DR. ENRIQUE URIBE ARZATE: Desde luego, está fuera de este punto que estamos tratando, pero creo que tiene razón la doctora Valverde, cuando comenta que habría que considerarlo como una adición, una adenda, no sé, a la propia legislación, en el sentido de que los protocolos que se presenten en cualquiera de los programas que se imparten aquí, sean protocolos para este programa, que no se hayan presentado en ningún otro lado.

Creo que con eso cerraríamos esta situación. No diría protocolos inéditos, no, vamos, no llegaría a ese punto, pero sí considerar que, en los requisitos para la presentación del mismo, se trate de objetos de investigación o propuestas, o temas, que no habían sido sometidos para su admisión, para su admisión en ningún otro programa.

Yo creo que eso valdría la pena explorarlo, para verterlo después en la legislación.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias a usted, doctor Enrique.

Consejera Sandra, adelante.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, muchas gracias, consejera presidenta de este comité.

Pues ya también lo había manifestado, de que la documentación que presenta la alumna, pues sí nos da luz para acreditar y demostrar que, efectivamente, no se cometió ninguna conducta relacionada con el plagio, puesto que la obra es de sí misma, en su caso sería autoplagio, pero bueno, en ninguna parte está sancionado el autoplagio y, bueno, sí, considerar y ponderar que debemos de tener mayores especificaciones en cuanto a la evaluación que se realiza a los alumnos, como ya lo comentaba el doctor Uribe.

Y, además, también de los procedimientos que seguimos respecto al asentar las calificaciones, y cómo las incorporamos o las impactamos a la Secretaría de Educación. Y no sé, en este caso también, si la Secretaría de Educación tuviera un protocolo, un procedimiento, en el que se pudieran hacer ese tipo de correcciones a, o sea, a las observaciones y a las calificaciones que se realizan por parte de este Instituto, puesto que, bueno, en este caso sí se demuestra que, bueno, en la parte de la observación, pues, no es como tal debe de quedar asentada, pero en otros casos en los que sí se asentara la calificación pero se diera una equivocación por parte del profesor académico y el alumno se diera cuenta ya muy tarde, no sé si existiría un protocolo para hacer ese tipo de cambio en las calificaciones que se envían a la Secretaría de Educación, lo cual podría abonar, no en este caso, sino en algún otro tipo de casos que se pudieran presentar, no necesariamente por cuestiones de plagio, sino cualquier otra naturaleza o índole.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias a usted, consejera.

Bueno, yo quiero comentar lo siguiente: que estoy muy de acuerdo con lo que ha comentado, doctor Enrique, que efectivamente sí se observa aquí la falta de ética, y como ustedes bien lo han dicho, el Comité nada más lleva lo que le corresponde, pero si estuviéramos en otras materias, y, sobre todo, se hubiera establecido en la norma, yo creo que sí estaríamos obligados por la obligación que tenemos en el artículo 1° constitucional, de proteger los derechos, aunque no esté en la norma.

Recordemos que ahora esta maximización de derechos, pues, no en toda la legislación dice tal cual cosas, si no nosotros como autoridades pues tenemos que proteger esa parte, y pues nuestro sustento es el artículo 1° constitucional, porque, por ejemplo, si estuviéramos en el area civil, lo accesorio sigue lo de la suerte principal.

Entonces, en este caso, bueno, fue lo del plagio, eso repercutió en la calificación, porque la profesora dijo que era plagio y le puso cero, entonces está dentro de.

Ustedes ya se han pronunciado, pero créanme que si se sumaran todos en que a lo mejor valoráramos este tema nos da, como les digo, con el 1º constitucional.

En este caso, ya he escuchado sus comentarios, y bueno, también en nuestro reglamento nos da, como bien lo ha referido el doctor Igor, en su artículo 69, pues todo el procedimientos de revisión de calificación, algunos de ustedes han comentado que habrá que cambiar la norma, y quiero, respecto a eso quiero decirles que ya se está por aprobar un nuevo reglamento, en donde precisamente se están tomando en cuenta varias situaciones que se pudieran presentar con esto, porque por ejemplo, ahora van a ser dos profesores en revisión, entonces, los dos no podrían estar equivocados, ya el Reglamento contempla varias cosas en las que, pues, los derechos van a estar protegidos de mejor manera.

Entonces, le pido al secretario nos precise qué es lo que el Comité está abordando, y de alguna manera va a deliberar.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Bien, presidenta, gracias.

Se precisaría, el escrito de la alumna nos hace mención respecto a la evaluación, pero ya se comentó aquí el sentido.

Se determinaría que el resultado de la calificación se mantiene conforme a lo asentado en el Acta número 09-12080419 de fecha del 8 de abril de 2019, toda vez que la alumna con número de cuenta de la novena generación de la Maestría en Derecho Electoral, firmó de conformidad el acta de revisión de la calificación.

7

7. Eliminado: Número de cuenta de alumna, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Respecto a la anotación "plagio", queda sin efectos la observación vertida en el Acta número 09-12080419 de fecha 8 de abril de 2019, toda vez que, del análisis realizado a las pruebas remitidas por 8 la alumna con número de cuenta de la novena generación de la Maestría en Derecho Electoral, se considera que el protocolo es de su autoría. CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, secretario. Puntualizando las determinaciones que se presentan en este comité, lo que correspondería, 9 secretario, es que notifique esta determinación a la alumna con número de cuenta novena generación de la Maestría en Derecho Electoral. Continúe, por favor. Sí, continúe. SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Me permito preguntar, a las y los integrantes de este comité, si están por lo referido por su servidor, respecto al punto 11 de la alumna con número 10

Si están, les pediría, en su votación tenemos cuatro votos, y le preguntaría, tendría que ser una votación para preguntarle a la consejera Sandra.

de la Maestría en Derecho Electoral.

de cuenta

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sí, gracias.

8, 9 y 10. Eliminado: Número de cuenta de alumna, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

Como lo había manifestado, no considero que este comité debiera de pronunciarse al respecto, sino

simplemente ya el Centro de Formación, con los elementos que ya tenía a su alcance, podría de

manera ejecutiva realizar este cambio de determinación de la observación de plagio en el acta de

referencia, puesto que, bueno, pues el Centro de Formación es el que dicta todas las directrices

respecto a los posgrados.

Y considero que ya con los elementos que se le hicieran de su conocimiento por parte de la alumna,

ya con esa determinación podría ya eliminar esa observación de dicha acta, y máxime que, bueno,

también se le notificaría a la alumna, ella presentó un escrito y a todo escrito pues debe de

corresponder, por parte de la autoridad, una respuesta. Y si en ese escrito de respuesta ya quedaría

perfectamente delimitada la información que en este caso sería la eliminación de la observación de

plagio, que, bueno, considero que es pertinente y oportuna, puesto que se está acreditando que no

existió dicho plagio.

Pero, bueno, no considero que sea este comité académico el que deba pronunciarse al respecto, pues

simple y llanamente ya quedaba demostrado que la alumna no cometió el plagio y el Centro de

Formación, en el ejercicio de sus atribuciones, podría perfectamente ya determinar que la observación

de plagio en dicha acta, pues ya quedara no asentada.

Y respecto a la calificación, pues nosotros no nos podemos pronunciar, porque, bueno, eso ya es una

determinación de quien calificó y, bueno, en su oportunidad hubo la opción de hacer la corrección

correspondiente, que no se presentó, y bueno, fue a destiempo que se nos presentó esta información

de que la alumna no había cometido plagio.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE

GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, consejera.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias, consejera.

Sólo para precisar, entonces, se aprobaría por mayoría de cuatro votos a favor, y preguntarle a la consejera Sandra, en qué sentido sería su votación.

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS: Sería abstención, porque, pues tampoco estoy en contra de la determinación.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Gracias consejera.

Se aprueba por mayoría el punto 11 del orden del día.

Gracias, presidenta, es cuanto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, doctor.

Y le pido, por favor, continúe.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: El siguiente punto del orden del día son asuntos generales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pues no fueron inscritos asuntos generales, no obstante, pregunto a las y los integrantes si tuvieran algún tema qué registrar.

¿No?

Gracias.

Le pido, por favor, al doctor Igor que es el secretario técnico, continúe, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. IGOR VIVERO AVILA: Se han agotado los puntos del orden del día, consejera.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pues, bueno, al no haber más puntos en el orden del día y con fundamento en el artículo 19, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación, declaro concluida la segunda sesión ordinaria 2019 del Comité Académico de este centro, siendo las 12 horas con 53 minutos del día 27 de mayo de 2019.

Y agradezco sus aportaciones y su asistencia.

Muchas gracias.

Dra. María Guadalupe González Jordan Presidenta del Comité Académico Lic. Sandra Lopez Bringas Consejera Electoral e Integrante del Comité Académico

Dr. Alberto Espejel Espinoza Integrante Dra Karla Valverde Vièsca Integrante Dr. Enrique Uribe Arzate Integrante

Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila Secretario Técnico